

PIDE INFORMA: Convocatoria Comisión de Valoración CDD

La reunión se celebró el día 09/10/2025 a las 12.30 en Mérida. El objeto de la primera sesión de la Comisión de Valoración para la acreditación de la competencia digital docente en Extremadura. Se repasaron los hitos principales: convocatoria (4 de diciembre de 2023), habilitación de niveles B y C (10 de abril de 2025), publicación de la Comisión (24 de abril) y constitución formal (día 5).

- Asistentes por la Administración: jefatura del Servicio de Innovación y Formación, jefes de unidad del programa educativo (Diego J. Rubián), representantes de la OCD (Oficina de Coordinación y Desarrollo) y de los CPR de Cáceres y Mérida, Mariano (secretario), Vicente Barell (Inspección) y el equipo técnico "MR" (Yolanda González y Ricardo Málaga).
- Asistentes por los sindicatos: Raúl Gómez Rosa (PIDE) y representantes del resto.

Estado por fases: ya se publicaron las acreditaciones de oficio (especialmente B1 y parte de C1). En la fase 3 se recibieron 311 solicitudes con 1.963 desempeños o evidencias a valorar. La reunión se convocó para desbloquear criterios y poder avanzar en la fase 4 (valoración):

- B1: 117 solicitudes. Presentados 488 desempeños, con 273 valorados (más del 50 % del total).
- B2: 50 solicitudes y 76 desempeños, aún sin comenzar.
- C1: 169 solicitudes y 621 evidencias presentadas, de las cuales 150 ya están valoradas tras semanas de trabajo intensivo.
- C2: 52 solicitudes con 833 evidencias, pendientes de iniciar.

Perfil del nivel C1: se recordó que no basta con la formación o el conocimiento, sino que se exige liderazgo e impacto contrastable dentro y fuera del centro educativo. Se valoran evidencias como premios, ponencias en congresos o jornadas y tutorizaciones de otros docentes, entre otras.

Evidencias desestimadas (ponencias):

- La documentación no se corresponde con el certificado de ponencia en RFP.
- La ponencia no llega al mínimo de 1 crédito.
- La ponencia no tiene relación directa con las tecnologías de la educación o éstas son accesorias.
- Ponencias anteriores al curso 2018/2019.

Evidencias estimadas (ponencias):

- Ponencias de formación a familias en Competencia Digital (actividad Tipo 3 FND).
- Capacitación en Gafas de Realidad Aumentada.
- Digitalización en la Formación Profesional.
- Gestión del portal de centros Wordpress.
- Ponencias sobre Inteligencia Artificial.
- Ponencias relacionadas con Tecnologías Educativas impartidas en mayo de 2025.

Criterios y problemas detectados:

- Las ponencias deben estar registradas en RFP/RCP de Extremadura, con reconocimiento oficial y un mínimo de 1 crédito. No se pueden acumular 0,5 + 0,5.

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

- Deben estar relacionadas con la tecnología educativa, no con temáticas ajenas aunque se use material digital.
- Solo se computan las evidencias desde el curso 2018-2019.
- Es necesario clasificar correctamente los premios de la Administración educativa y los de otras entidades, evitando duplicidades.
- Se aplicará una metodología de valoración especializada, con doble o triple revisión para asegurar la objetividad. El apartado de “cualquier otra evidencia” se evaluará únicamente al final, si fuera necesario para completar la puntuación.

Mensaje a los docentes: los méritos obtenidos fuera de Extremadura sí pueden reconocerse, pero deben incorporarse oficialmente mediante el procedimiento de reconocimiento en RFP/RCP.

Próximos pasos: con los criterios aclarados y validados por la Comisión, se continuará la valoración de B1 y C1, se iniciará la de B2 y C2, y se priorizarán los casos claros, dejando el “cajón de sastre” de evidencias para el final del proceso.

Evidencias desestimadas / estimadas (tutorías):

Evidencias desestimadas:

- La documentación no se corresponde con el certificado de tutoría en RFP.
- La tutoría no tiene relación directa con las tecnologías de la educación o éstas son accesorias.
- Tutorías en Avanza y en módulos de ciclos formativos de FP.
- Perfiles diferentes al de tutor en red (por ejemplo, coordinador).

Evidencias estimadas:

- Tutorías en cursos homologados por la Consejería u otras entidades, relacionadas con tecnologías de la educación.
- Tutorías de la misma formación en periodos diferentes.
- Tutorías en formaciones de Aula del Futuro.

Evidencias C1 – Motivos de desestimación:

Evidencias desestimadas:

- Tutor de prácticas de alumnos del máster en formación del profesorado.
- Programa de mejora de las capacidades.
- Profesionales docentes en Extremadura – A2 (2018-2019) (CPDEX).
- Innovated, coordinación del proyecto RadioEdu.
- Curso 2021-2022.
- Grupo de trabajo “Elaboración de programaciones didácticas LOMLOE”.
- Formación: iDoceo, cuaderno del profesorado y herramienta digital de evaluación.
- Innovated, coordinación del proyecto RadioEdu.

Motivo recurrente: La evidencia no se corresponde con la coordinación de proyectos de formación en centro vinculados a las tecnologías educativas.

Evidencias desestimadas / motivo recurrente (puestos administrativos):

Avda. de Hernán Cortés, 3	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entrepanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 666857724
C/ Groizard, 5 - Local	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local	10300 NAVALMORAL DE LA MATA	Telf. 927104104 y 615943168

Evidencias desestimadas:

- Docentes de ciclos concretos.
- Representantes del CPR en el centro.
- Jefaturas de estudio.
- Otros perfiles no contemplados.

Motivo recurrente: Las evidencias no se ajustan a la norma, que define claramente qué tipos de puestos en la Administración están contemplados en este apartado.

- Premios nominales otorgados por la Administración educativa: Premios otorgados por la Administración educativa (regional, nacional o internacional) sobre la adquisición o desarrollo de la Competencia Digital Docente (CDD) → 2 puntos (máximo 6 puntos). Ejemplos:

🏆 Mención o distinción del Sello Buenas Prácticas TIC.

🏆 Premios Joaquín Sama a la innovación educativa (en modalidades relacionadas con las TIC y la transformación digital del aula).

- Modalidad A: no relacionada directamente con la competencia digital docente.
- Modalidad B: el proyecto debe tener como eje o finalidad principal el fomento y uso de las TIC, la transformación digital del aula, donde el uso de la tecnología contribuya al desarrollo de la competencia digital, tanto del alumnado como del profesorado. Aunque el proyecto sea colectivo, cada participante es necesario y su aportación es reconocida, independientemente del porcentaje de implicación.
- Modalidad C: orientada al fomento de las competencias STEAM.

🏆 Premios Tomás García Verdejo a las buenas prácticas educativas (en experiencias que acrediten desarrollo de la CDD). Actualmente no tienen cabida, ya que estos premios van dirigidos a los centros y no son de carácter nominal.

🏆 SpainSkills, en categorías vinculadas con las TIC.

- Lista de cotejo: requisitos de los premios: Si cumplen estos requisitos se considera estimado:

1. El premio es posterior al curso 2018-2019.
2. El premio es nominal (aparecen nombre y apellidos de la persona premiada).
3. La entidad otorgante es reconocida (Administraciones educativas).
4. El premio está claramente vinculado con la adquisición o desarrollo de la CDD.
5. El premio es original y único (no se repite la misma edición o categoría en distintos años).
6. No ha sido creado expresamente para la acreditación en CDD.
7. Se identifica el área del MRCDD relacionado con el premio.
8. La documentación aportada es suficiente y verificable (acta, certificado, publicación oficial).

• **Situación actual del proceso:** Debido al elevado volumen de solicitudes recibidas, no será posible que las resoluciones estén disponibles para el próximo concurso de traslados. No obstante, la situación resulta menos desfavorable, ya que el siguiente concurso será autonómico y no nacional. El equipo continúa trabajando de forma intensiva con el objetivo de concluir el proceso de acreditación en el menor tiempo posible, garantizando al mismo tiempo la rigurosidad y la equidad en la valoración de todas las solicitudes.